

DOCUMENTO 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION GASTOS GRUPO MUNICIPAL PRB APORTACION 2023 HASTA FIN MANDATO EXPT 2023/147	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F4HC1-28Q07-IFNWV</b> Fecha de emisión: <b>27 de Noviembre de 2023 a las 11:44:44</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/11/2023 10:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065576-F4HC1-28Q07-IFNWV-75E84FA25131232A6F5D7949508927D7A16FD1E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/verificafirma.do?opc\_id=2738&ent\_id=7410&ent=1



## Ayuntamiento Ponferrada

### Intervención

#### FUNCIÓN DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**Tipo de documento:** ICFP (Informe de Control Financiero Permanente)

**Tipo de expediente:** INT – Otros expedientes

**N.º de expediente:** 2023 / 147 (ID.255906)

**Nombre:** JUSTIFICACION DE LA APORTACION ECONOMICA AL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO REGIONALISTA DEL BIERZO EN EL EJERCICIO 2023 HASTA FIN DEL MANDATO 2019-2023

**Destino:** D. TARSICIO CARBALLO GALLARDO, DÑA. MARÍA ARIAS MERAYO Y SR. ALCALDE- PRESIDENTE

**Asunto:** INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS ATENDIDOS CON LA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL AL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PRB EN EL EJERCICIO 2023 HASTA FIN DEL MANDATO 2019-2023

### I. Dictamen ejecutivo

#### 1. Introducción

Mediante el acuerdo plenario de 28 de junio de 2019 se aprobaron las asignaciones económicas a los grupos políticos municipales, señalando el acuerdo adoptado que

*“[...] Los distintos grupos llevarán una contabilidad específica de las cantidades asignadas que pondrán a disposición del Pleno Municipal cuando éste lo requiera para su control político, en los términos que acuerde el propio Pleno Municipal o se fije reglamentariamente.*

*[...] las cuentas de los distintos Grupos Municipales se someterán a la fiscalización de la Intervención Municipal, en los términos del art. 214 TRLRHL haciéndose públicas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, con indicación detallada de los ingresos y gastos.*

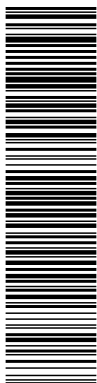
*A los efectos del control financiero, los Grupos Municipales presentarán ante la Intervención Municipal anualmente y antes del 31 de enero del ejercicio siguiente al que hagan referencia, la siguiente documentación:*

- *Un libro registro foliado, numerado y sellado, con los ingresos recibidos y los pagos realizados.*
- *Las facturas recibidas y sus respectivos justificantes de pago [...]. La relación deberá ser firmada por el Portavoz del Grupo.*
- *Memoria justificativa de la actividad.*

*La Intervención Municipal hará el correspondiente informe de fiscalización anual [...]*

*El Pleno del Ayuntamiento ordenará la devolución de las cantidades que no hubieran sido aplicadas a los fines previstos en el art. 73.3 de la Ley 7/1985, o las insuficientemente justificadas [...].”*

DOCUMENTO 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION GASTOS GRUPO MUNICIPAL PRB APORTACION 2023 HASTA FIN MANDATO EXPTE 2023/147	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F4HC1-28Q07-IFNWV</b> Fecha de emisión: <b>27 de Noviembre de 2023 a las 11:44:44</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/11/2023 10:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065576-F4HC1-28Q07-IFNWV-75E84FA251312324E5D7949508927D7A15FD1E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/verificafirma.do?opc\_id=273&ent\_id=1?idioma=1



## Ayuntamiento Ponferrada

### Intervención

Esta materia se desarrollaba en el apartado cuatro del artículo 32 “Dotaciones económicas a los Grupos Políticos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019, cuya redacción se ha mantenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, y se reproduce seguidamente:

“Todos los grupos deberán presentar ante el Pleno de la Corporación, durante el primer cuatrimestre del ejercicio posterior al que se refieran las asignaciones y gastos, la siguiente documentación: [...]

- Un libro registro foliado, numerado y sellado, con los ingresos municipales recibidos durante el año y los pagos realizados con cargo a los mismos.

- Relación firmada por el portavoz del grupo municipal comprensiva del listado de facturas y recibos relativos a los gastos realizados en el año y sus respectivos justificantes de pago, debiendo señalar para cada gasto, los siguientes datos:

- Proveedor
- N.º y fecha de factura
- Concepto facturado
- Importes
- Actividad del grupo con la que se relaciona el gasto
- Medio y fecha de pago

Esta relación deberá ir acompañada de la totalidad de los justificantes originales (facturas, tiques, recibos) debidamente conformados y demás documentos acreditativos de los gastos, así como del listado de movimientos bancarios de la cuenta corriente que acrediten el pago de todos ellos.

En el caso de los gastos que hayan sido pagados en efectivo, en el justificante del gasto deberán plasmarse los siguientes elementos: fecha de pago, diligencia de “pagado”, diligencia de “en efectivo”, sello de la empresa proveedora y firma del representante de ésta.

Esta documentación se someterá a informe de la Intervención municipal con carácter previo a su presentación al Pleno para dar por justificada la aplicación a su finalidad de las asignaciones percibidas por los grupos, pudiendo la Intervención solicitar cuantas aclaraciones o documentación complementaria sea necesaria, así como utilizar técnicas de auditoría para efectuar la verificación.”

La Interventora del Ayuntamiento de Ponferrada emite este informe en cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 28 de junio de 2019 ya citado, de lo señalado en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, así como dentro de las actuaciones del Plan Anual de Control Financiero de 2023, en cuyo ámbito deben incluirse.

El informe provisional de control financiero permanente sobre la “Justificación de los gastos atendidos con la aportación económica municipal al grupo político Partido

DOCUMENTO 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION GASTOS GRUPO MUNICIPAL PRB APORTACION 2023 HASTA FIN MANDATO EXPTE 2023/147	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F4HC1-28Q07-IFNWV</b> Fecha de emisión: <b>27 de Noviembre de 2023 a las 11:44:44</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/11/2023 10:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065576-F4HC1-28Q07-IFNWV-75E84FA25131232A6F5D7949508927D7A15FD1E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ponferrada.org/portal/portal/Estadistica.do?opc\\_id=2738&ent\\_id=1?IdIom=1](https://sede.ponferrada.org/portal/portal/Estadistica.do?opc_id=2738&ent_id=1?IdIom=1)



## Ayuntamiento Ponferrada

### Intervención

Regionalista del Bierzo en el ejercicio 2023 hasta fin del Mandato 2019-2023”, se emitió el 28 de septiembre de 2023. La notificación de este informe no ha podido realizarse al citado grupo político, al no haber obtenido esta representación en el municipio de Ponferrada en las elecciones locales del pasado mes de mayo, por lo que se puso a disposición de las dos personas que integraban el grupo, D. Tarsicio Carballo Gallardo y Dña. María Arias Merayo, el día 29 de septiembre de 2023, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ponferrada, accediendo a la misma D.Tarsicio Carballo, el día 3 de octubre de 2023; no consta en el expediente si Dña. María Arias accedió a su contenido en la sede electrónica. Por otra parte, ambas notificaciones electrónicas expiraron por caducidad, al superarse el plazo establecido para la comparecencia en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú) el día 10 de octubre de 2023.

El informe provisional de control también se notificó por correo postal a ambos, constando los acuses de recibo en el expediente, con fecha 3 de octubre de 2023 en los dos casos.

El plazo para formular alegaciones finalizaba el 25 de octubre de 2023, sin que a la fecha de emisión de este informe definitivo conste que se haya presentado ninguna. No obstante, con fecha 23 de octubre de 2023, D. Tarsicio Carballo reintegró mediante transferencia bancaria un importe de 269,95 €, cantidad que figuraba como pendiente de justificar por el grupo en el informe provisional de control financiero remitido.

Quien suscribe, a la vista del expediente y del hecho de que el grupo político municipal sobre el que se emite este informe no tiene actualmente representación en el Ayuntamiento de Ponferrada, entiende que las recomendaciones formuladas en el Informe provisional deben mantenerse en este informe definitivo y ser aplicadas por las personas que integraban el citado grupo hasta el final del Mandato 2019-2023. En lo que respecta a las conclusiones del informe provisional, se mantienen en los mismos términos en este informe definitivo, salvo en lo que respecta al importe a reintegrar, puesto que solo quedaría pendiente de ingreso el interés de demora que corresponda aplicar.

## 2. Consideraciones generales

La actividad objeto de control es la justificación de los gastos atendidos con la aportación económica municipal al grupo político municipal PRB en el ejercicio 2023, hasta el final del Mandato 2019-2023. El plazo para presentar la justificación citada finalizó el 31 de julio de 2023, de acuerdo con lo señalado en el artículo 32 apartado 4.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, “[...] *En año electoral, con motivo de la renovación de los grupos, cada uno de ellos deberá presentar una cuenta justificativa por el período que corresponda al mandato corporativo que termina, dentro del mes siguiente a su término. [...]*”.

Quien suscribe ha tenido acceso a la documentación presentada con fecha 13 de julio de 2023 y n.º de anotación de entrada en el Registro General 23427.

Para la emisión del Informe definitivo se ha tenido en cuenta la misma documentación que para el Informe provisional de control, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo establecido para ello.

DOCUMENTO 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION GASTOS GRUPO MUNICIPAL PRB APORTACION 2023 HASTA FIN MANDATO EXPTE 2023/147	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F4HC1-28Q07-IFNWW</b> Fecha de emisión: <b>27 de Noviembre de 2023 a las 11:44:44</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/11/2023 10:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065576-F4HC1-28Q07-IFNWW 75E84FA25131232A65D7949508927D7A16FD1E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ponferrada.org/portal/portal/verificac.php?doc\\_id=2738&ent\\_id=1? idioma=1](https://sede.ponferrada.org/portal/portal/verificac.php?doc_id=2738&ent_id=1? idioma=1)



## Ayuntamiento Ponferrada

### Intervención

### 3. Objetivos y alcance

El objetivo que se persigue con este control tiene tres vertientes:

a) Comprobar que los gastos justificados cumplen los requisitos regulados en el art. 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (según la remisión que hace a ese precepto el apartado tercero del art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto): que la asignación no ha sido destinada al pago de remuneraciones de personal al servicio de la corporación ni a la adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial.

b) Que los gastos que se justifican se derivan de la realización de actividades propias del funcionamiento de los grupos políticos, las cuales se relacionan en el artículo 32 ya citado y,

c) Que se cumplen los requisitos formales relativos a la contabilidad del grupo, documentación a presentar, así como el tipo y contenido de los justificantes de gasto admisibles.

La verificación realizada no alcanza a la comprobación material de la contabilidad del grupo en su instalación física y el período de análisis abarca, como ya se ha indicado, el ejercicio 2023 hasta el final del Mandato 2019-2023.

### 4. Valoración global

La valoración de la justificación de gastos presentada es satisfactoria en cuanto al cumplimiento de los objetivos indicados en las letras a) y b) del apartado anterior. En lo que respecta al objetivo de la letra c), el análisis efectuado pone de manifiesto que el grupo debe mejorar su cumplimiento.

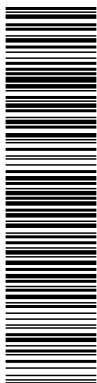
### 5. Conclusiones y recomendaciones

Las comprobaciones realizadas permiten alcanzar las conclusiones siguientes:

1.- El grupo declara haber recibido aportaciones del Ayuntamiento de Ponferrada en 2023 por importe total de 6.406,01 €, cantidad que no coincide con las obligaciones reconocidas y los pagos realizados por el Ayuntamiento, que ascienden a 6.916,67 €. El grupo no ha tenido en cuenta que en la aportación de los meses de abril-mayo de 2023 se compensó la deuda derivada del reintegro de la aportación del ejercicio 2021, pero eso no significa que solo deba justificar el importe líquido recibido: la justificación de gastos debe alcanzar, al menos, un importe de 6.916,67 €.

2.- El grupo político municipal PRB imputó gastos a la aportación del ejercicio 2023 por importe total de 6.646,72 €, importe que resulta admisible en su totalidad, debiendo reintegrar al Ayuntamiento una cuantía de 269,95 € más los intereses de demora que correspondan. No obstante, con fecha 23 de octubre de 2023, como ya se ha indicado en el apartado "1. Introducción", D. Tarsicio Carballo devolvió al Ayuntamiento, mediante transferencia bancaria, un importe de 269,95 €, por lo que solo queda pendiente de devolución el importe de los intereses de demora que

DOCUMENTO 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION GASTOS GRUPO MUNICIPAL PRB APORTACION 2023 HASTA FIN MANDATO EXPTE 2023/147	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F4HC1-28Q07-IFNWV</b> Fecha de emisión: <b>27 de Noviembre de 2023 a las 11:44:44</b> Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/11/2023 10:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5066576-F4HC1-28Q07-IFNWV-75E84FA25131232A65D7949508827D7A16FD1E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sicc.ponferrada.org/portal/verificador>



## Ayuntamiento Ponferrada

### Intervención

correspondan (la explicación detallada se recoge en el apartado II Resultados del trabajo).

3.- El grupo no presenta la memoria justificativa de su actividad, cuando debe hacerlo, de acuerdo con lo que dispone el acuerdo plenario de 28 de junio de 2019.

4.- El grupo ha seguido utilizando como medio de pago el dinero en efectivo para algunos gastos concretos, a pesar de que en los informes de control financiero permanente emitidos por esta Intervención sobre la justificación de las aportaciones de 2019, 2020, 2021 y 2022 se recomendaba la realización de los pagos a través de la cuenta bancaria.

A la vista de lo señalado, se considera oportuno realizar las siguientes recomendaciones al grupo municipal:

1.- Debe aportar la totalidad de la documentación mencionada en el acuerdo plenario de 28 de junio de 2019 y en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, en concreto, la memoria justificativa de la actividad.

2.- El grupo debe realizar una adecuada contabilización de los ingresos derivados de la aportación municipal, atendiendo a su importe íntegro.

DOCUMENTO 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION GASTOS GRUPO MUNICIPAL PRB APORTACION 2023 HASTA FIN MANDATO EXPTE 2023/147	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F4HC1-28Q07-IFNWW</b> Fecha de emisión: <b>27 de Noviembre de 2023 a las 11:44:43</b> Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/11/2023 10:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065576-F4HC1-28Q07-IFNWW 75E84FA625131232A6F5D7949508927DYA15FD1E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ponferrada.org/portal/verificadoc.do?opc\\_id=273&ent\\_id=7&idoma=1](https://sede.ponferrada.org/portal/verificadoc.do?opc_id=273&ent_id=7&idoma=1)



## Ayuntamiento Ponferrada

### Intervención

### II Resultados del trabajo

Los hechos constatados como consecuencia del trabajo realizado se resumen en la tabla siguiente:

Norma aplicada	Tipo de comprobación	Resultado
Art. 32.4.2 Bases de Ejecución	Presenta libro registro, foliado, numerado y sellado con los ingresos municipales recibidos durante el año y los pagos realizados con cargo a los mismos	Cumple
Art. 32.4.2 Bases de Ejecución	Presenta relación firmada por el portavoz del grupo municipal comprensiva del listado de facturas y recibos relativos a los gastos realizados en el año y sus respectivos justificantes de pago, señalando para cada gasto los siguientes datos: proveedor, nº y fecha de factura, concepto facturado, importes, actividad del grupo con la que se relaciona el gasto, medio y fecha de pago (1)	Cumple parcialmente
Art. 32.4.2 Bases de Ejecución	La relación presentada se acompaña de la totalidad de justificantes originales (facturas, tickets, recibos) y demás documentos acreditativos de los gastos (2)	Cumple parcialmente
Art. 32.4.2 Bases de Ejecución	La relación presentada se acompaña del listado de movimientos bancarios de la cuenta corriente que acrediten el pago de los justificantes y el ingreso de las aportaciones del Ayuntamiento (3)	Cumple parcialmente
Art. 32 Bases de Ejecución	El importe de las aportaciones registradas coincide con los pagos efectuados por el Ayuntamiento (4)	No cumple
Art. 32.4.3 Bases de Ejecución	Los justificantes están emitidos a nombre del Grupo Político municipal	Cumple
Art. 32.4.3 Bases de Ejecución	Los justificantes reúnen los requisitos previstos en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación y del Impuesto sobre el Valor Añadido	Cumple
Arts. 73.3 Ley 7/1985 y 32.3.1 Bases de Ejecución	La asignación al grupo no puede ser destinada al pago de remuneraciones de personal que preste servicios a la entidad local, ni a la adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial e inventariable	Cumple
Art. 32.3.2 Bases de Ejecución	Los justificantes responden a gastos de actividades propias del funcionamiento del Grupo Municipal de conformidad con la definición de las mismas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal	Cumple

#### OBSERVACIONES

- (1) La relación presentada no incluye todas las facturas de los gastos realizados en el período, ya que no incluye la del alquiler del local del grupo del mes de junio de 2023
- (2) La relación presentada incluye todos los justificantes a los que hace mención y, además, la factura del alquiler del local del grupo del mes de junio de 2023, que no se relaciona en ese documento
- (3) En el listado de movimientos bancarios se puede comprobar el cobro de las aportaciones municipales y el pago de algunos justificantes de gasto (telefonía, electricidad, factura de imprenta y de la FNMT); el grupo ha seguido utilizando el pago en efectivo para los gastos de alquiler de local y la factura emitida por Librería Quiñones.
- (4) El Ayuntamiento ha contabilizado pagos de aportaciones al grupo por importe de 6.916,67 €, mientras que el grupo ha registrado 6.406,01 €. Ello se debe a que el grupo no ha tenido en cuenta que en la aportación de abril-mayo 2023 se compensó la deuda derivada del reintegro de la aportación de 2021, por lo que en lugar de 2.500,00 € el líquido ingresado ascendió a 1.989,34 €. No obstante, el grupo debe contabilizar un ingreso por importe de 2.500,00 €

Tabla 1

A continuación, se presenta un resumen de las comprobaciones realizadas sobre los justificantes aportados:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065576-F4HC1-28Q07-IFNWW-75E84FA25131232A65D794950827D7A15FD1E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ponferrada.org/portal/portal/verificac\\_documento.asp?doc\\_id=2738&ent\\_id=1? idioma=1](https://sede.ponferrada.org/portal/portal/verificac_documento.asp?doc_id=2738&ent_id=1? idioma=1)



## Ayuntamiento Ponferrada

### Intervención

CONCEPTOS	IMPORTES (€)
1. Pagos registrados por el Ayuntamiento al grupo político municipal PRB correspondientes a la aportación del ejercicio 2023 hasta el final del Mandato 2019-2023	6.916,67
2. Aportaciones municipales correspondientes al ejercicio 2023 registradas por el grupo	6.406,01
3. Diferencia (1-2)	510,66
4. Gasto a justificar por el grupo derivado de la aportación de 2023	6.916,67
5. Gasto que el grupo imputa a la aportación municipal de 2023	6.646,72
<b>6. Diferencia entre gasto a justificar y gasto imputado (4-5)</b>	<b>269,95</b>
7. Gastos no admisibles de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto	0,00
8. Gastos comprobados por Intervención y admisibles de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto	<b>6.646,72</b>
<b>9. Diferencia entre importe a justificar por el grupo y gasto comprobado por Intervención (4-8)</b>	<b>269,95</b>

Tabla 2

Con fecha 23 de octubre de 2023, dentro del plazo de alegaciones al Informe provisional de control financiero permanente sobre la justificación presentada, el Ayuntamiento recibe por transferencia bancaria, con el concepto “Transferencia de Tarsicio Carballo Gallardo, concepto justificación gastos aportación PRB ej 23 hasta fin Mandato 2019/2023”, la cantidad de 269,95 €.

A la vista de los datos anteriores, queda pendiente de reintegrar al Ayuntamiento el importe de los intereses de demora que correspondan sobre el importe de 269,95 €.

ii) Limitaciones al alcance

Para la emisión de este informe no se han encontrado limitaciones al alcance.

iii) Seguimiento de medidas derivadas de conclusiones y recomendaciones de informes de control anteriores

**En el Informe de control financiero permanente definitivo, emitido el 4 de febrero de 2021, sobre la justificación de gastos del grupo en el ejercicio 2019** (desde la aprobación de las asignaciones a los grupos políticos derivadas de las elecciones locales de mayo de 2019), se establecían las siguientes recomendaciones:

- 1ª.- La realización de todos los pagos de los gastos del grupo a través de la cuenta bancaria (siempre que ello fuese posible)
- 2ª.- En los pagos en efectivo de facturas, que figurase la fecha de pago, diligencia de “pagado”, diligencia de “en efectivo”, sello de la empresa proveedora y firma del representante
- 3ª.- En las actividades efectuadas fuera del término municipal, la acreditación de su necesidad, objeto y fecha de realización.

DOCUMENTO 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION GASTOS GRUPO MUNICIPAL PRB APORTACION 2023 HASTA FIN MANDATO EXPTE 2023/147	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F4HC1-28Q07-IFNWV</b> Fecha de emisión: <b>27 de Noviembre de 2023 a las 11:44:44</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/11/2023 10:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065576-F4HC1-28Q07-IFNWV-75E84FA25131232465D7949508927D7A16FD1E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ponferrada.org/portal/verificadoc.do?opc\\_id=273&ent\\_id=1?idioma=1](https://sede.ponferrada.org/portal/verificadoc.do?opc_id=273&ent_id=1?idioma=1)



## Ayuntamiento Ponferrada

### Intervención

**En el informe de control financiero permanente definitivo, emitido el 1 de junio de 2022, sobre la justificación de gastos del grupo en 2020, se mantuvieron las recomendaciones primera y segunda.**

**En el informe de control financiero permanente definitivo sobre la justificación de gastos del grupo en el ejercicio 2021, emitido el 14 de febrero de 2023, se pudo verificar que el grupo seguía sin atender las recomendaciones primera y segunda citadas y se añadieron las siguientes:**

1.- Debe aportar la totalidad de la documentación mencionada en el acuerdo plenario de 28 de junio de 2019 y en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, en concreto:

- la memoria justificativa de la actividad
- todos los justificantes de pago de los gastos que imputa a la aportación y, si estos pagos no se realizan mediante transferencia bancaria, tiene que presentar los justificantes de ingreso en cuenta o de pago en efectivo con los requisitos que se establecen en el artículo 32.4.4.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021

Esta recomendación se mantiene en el informe actual.

2.- Debe exigir a sus proveedores que los conceptos de las facturas incluyan una descripción clara y detallada del bien o servicio adquirido, el número de unidades y su precio unitario y, por supuesto, que incluyan todos los demás elementos preceptivos que establece el reglamento regulador de las obligaciones de facturación para evitar requerimientos posteriores: el grupo ha cumplido esta recomendación.

3.- Cuando se imputen a la aportación gastos asociados a la presentación de mociones en el Ayuntamiento de Ponferrada, la recogida de firmas y su posterior envío a otras administraciones para reclamar cuestiones diversas, el grupo debe acreditar que se han presentado y debatido las mociones, que las firmas se han recogido y que se han remitido a la administración competente en el momento de presentar la justificación de la aportación, para evitar requerimientos posteriores: el grupo ha cumplido esta recomendación.

Por otra parte, se reiteraban las recomendaciones efectuadas en los informes de control financiero permanente definitivos emitidos al grupo en años anteriores:

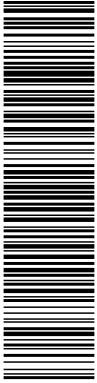
a) Cuando se utilice el efectivo como medio de pago, en el documento de gasto debe figurar: fecha de pago, diligencia de “pagado”, diligencia de “en efectivo”, sello de la empresa proveedora y firma del representante de ésta, tal como se indica en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal de 2021: esta recomendación se mantiene en el informe actual.

b) La realización de los pagos de los gastos del grupo a través de la cuenta bancaria, limitando al máximo posible los pagos en efectivo, con el fin de evitar la comisión de infracciones de la normativa vigente en esta materia: esta recomendación se mantiene en el informe actual.

Finalmente, en el informe de control financiero permanente definitivo sobre la justificación de gastos del grupo en el ejercicio 2022, emitido el 12 de junio de 2023, se



DOCUMENTO 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION GASTOS GRUPO MUNICIPAL PRB APORTACION 2023 HASTA FIN MANDATO EXPTE 2023/147	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F4HC1-28Q07-IFNWW</b> Fecha de emisión: <b>27 de Noviembre de 2023 a las 11:44:44</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/11/2023 10:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5066576-F4HC1-28Q07-IFNWW-75E84FA25131232A65D7949508827D7A16FD1E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sicc.ponferrada.org/portal/verEstadistica.do?opc\\_id=273&ent\\_id=1?idioma=1](https://sicc.ponferrada.org/portal/verEstadistica.do?opc_id=273&ent_id=1?idioma=1)



## Ayuntamiento Ponferrada

### Intervención

recomendaba que el grupo aportase la totalidad de la documentación mencionada en el acuerdo plenario de 28 de junio de 2019 y en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, en concreto, la memoria justificativa de la actividad, y se mantenían las recomendaciones a) y b), del informe de 14 de febrero de 2023, relativas a los pagos en efectivo. Todas ellas se mantienen en el informe actual

Es cuanto tiene que informar quien suscribe.

En Ponferrada, a 27 de noviembre de 2023, documento firmado electrónicamente,

LA INTERVENTORA,

Fdo.: María del Carmen García Martínez